



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

DEROGA DECRETO ALCALDICIO N° 6031/14.10.2021

DECRETO N° 6397 /
CHILLÁN VIEJO, 29 OCT 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3806 de fecha 22 diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 6031 de fecha 14 de octubre de 2021 el cual autoriza pago de bono Fonasa para ayuda social Caso Sra. Myriam Quintana Cerda.

3.- Considerando correo electrónico de parte del Director Desarrollo Comunitario de fecha 27.10.2021 en el que solicita suspender ayuda social solicitada en la Orden de Pedido Nro. 330 ya que la usuaria caso social Sra. Myriam Quintana Cerda financio sus exámenes por medios propios.

DECRETO:

1.- **LIBERENSE**, los fondos reservados en la pre-obligación presupuestaria Nro. 545 de fecha 29.09.2021 en la cuenta 2152401007006 denominada "Asist. Social para personas - Medicamentos, Exámenes y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/HCS/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



27 OCT 2021